Tuluá, Valle, noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1088.

Proceso: Sucesión Intestada
Interesados: Yenny Alexandra Villarreal Suaza.
Angélica Villarreal Muñoz.
Duván Andrés Villarreal Ramírez.
Juán Camillo Villarreal Rendón –Menor de Edad-. Representado por Franci Elena Rendón Zapata.
Causante: Artemio Azarías Villarreal Fajardo.
Radicado: 768344003004-**2019-00535-00.**

Se tiene que dentro del presente asunto obra petición suscrita por el apoderado judicial de las demandantes, solicitando se le informe si la señora LEYDI YULIANA LONDOÑO CARDONA realizó el pago de las costas y agencias por valor de $908.526 generadas por la negativa del incidente de nulidad propuesto, igualmente solicita se le expidan copias de los autos No. 007 del 13 de enero de este año y el No. 079 de febrero 19, por medio de los cuales se negó el incidente de nulidad y se aprobó la liquidación de costas, respectivamente, con la correspondiente constancia de ejecutoria.

Por secretaría se le dio respuesta a la anterior petición al togado, en forma negativa la primera de las peticiones por no haberse efectuado pago alguno, en igual sentido se pronunció respecto a la segunda, aduciendo que el peticionario cuenta con el link del expediente digitalizado y de allí puede extraer los autos que solicita, considera el despacho que las piezas procesales solicitadas se deben remitir en la forma y términos que solicita el peticionario, ya que así se requieren para iniciar el cobro por la vía ejecutiva, por lo tanto, se dispondrá que por secretaría se expidan dichas piezas procesales en la forma y términos solicitadas por el actor.

Sin más consideraciones, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Tuluá, Valle del Cauca,

RESUELVE:

Primero: ORDENAR que, por Secretaría, y a costa del solicitante, se expidan copias auténticas y con la correspondiente nota de ejecutoria de las piezas procesales solicitadas por el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL TULUÀ
N O T I F I C A C I Ó N

Estado No. 145
El anterior auto se notifica Hoy 11 de noviembre de 2021 a las 8:00 A.M.
HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario